



RAD. NO. 080014053009202000084-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Informe Secretarial :

Sr Juez comunico a ud de la solicitud de emplazamiento presentada por lo que informo que se aportó certificado de notificación a RENATO ANTONIO VITTORINO MORENO, pero revisado el expediente se observa que no ha Agotado la notificación en la dirección electrónica aportada en la demanda, así mismo no se hay constancia dentro del proceso de la notificación a la demandada DAIMA PAOLA GARCIA , conforme a lo dispuesto en el ART 293 del CGP, el Juzgado.

Barranquilla, Octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

BENILDA CRIALES RINCON
Secretaria



RAD. NO. 080014053009202000084-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Barranquilla, Octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial y observando el despacho que efectivamente se aportó certificado de notificación a : RENATO ANTONIO VITTORINO MORENO , no ha Agotado la notificación en la dirección electrónica, aportada por el apoderado demandante , asi mismo no se aportó la notificación de la demandada DAIMA PAOLA GARCIA, conforme a lo dispuesto en el ART 293 del CGP, por lo que el Juzgado.

RESUELVE

Abstenerse de ordenar el emplazamiento solicitado toda vez que no ha Agotado la notificación a los demandados RENATO ANTONIO VITTORINO y DAIMA PAOLA GARCIA MORENO de conformidad con lo dispuesto en el ART 293 del CGP

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**Juzgado Noveno Civil Municipal de
Oralidad de Barranquilla.**

*Constancia: El anterior auto se notifica
por anotación en Estado No. 150 en la
secretaría del Juzgado a las 8.00 a.m.
Barranquilla, Octubre 12 de 2021.-*

Secretaria

Firmado Por:

**Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

218ec652a8e1a4f2b9b264e52177a2beaaa6c0e9f5d07ba1915c5aa7418dab53

Documento generado en 11/10/2021 03:36:18 PM

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico

Telefax: 3402276. www.ramajudicial.gov.co

Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal Oral de Barranquilla

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>